



RESOLUCION GERENCIAL N° 189-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 20 de Noviembre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 097-2014-GORE-ICA-PETACC/OCI; Memorando N° 497-2014-GORE-IA-PETACC/GG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 497-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 18 de Noviembre de 2014, la Oficina Regional de Control de Ica, ha remito el Memorando de Control Interno N° 001-2014-01L4452014001 donde se consignan las debilidades de control interno detectadas durante el trabajo de campo de esta comisión auditora con sus respectivas recomendaciones para su implementación; para tal efecto, otorga un plazo de quince (15) días hábiles de recibido el presente para hacer de conocimiento de la comisión auditora, en representación de la contraloría General de la Republica sobre la implementación de las recomendaciones que consigna el citado memorando, así como las acciones adoptadas;

Que, en mérito a las recomendaciones formuladas por la oficina de Control Institucional del PETACC, es necesario adoptar las acciones necesarias para su implementación; por lo que mediante acto resolutivo se deberá designar al funcionario responsable para implementar las recomendaciones contenidas en el memorando de control citado en el párrafo anterior, teniendo como plazo máximo para implementar la misma hasta el 10 de Diciembre de 2014;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.6 "Implantación y Seguimiento de Medidas Correctivas" del Capítulo VI "Disposiciones Específicas de Proceso" de la Directiva Marco de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Auditoria Gubernamental y Seguimiento de Medidas Correctivas N° 06-99-CG/SDE-PLF, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 078-99-CG, ello concordante con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 7° del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución de Contraloría N° 367-2003-CG; mediante el cual se dispone que el Titular de la Entidad, es el responsable de disponer las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por los Organos conformante del Sistema Nacional de Control, así como que dichas acciones a tomar por el Titular de la Entidad, deberá ser informada a la Contraloría General en un plazo máximo de quince (15) días útiles de recepcionado el informe de auditoría, siendo una de las acciones adoptadas el de designar a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas, para lo cual se deberá adjuntar la Resolución mediante el cual se designe al indicado responsable, así como una copia al Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog. **ROSALYN SILVA CARRASCO** del PETACC, como Responsable de Implementar las Recomendaciones emanadas del Memorando de Control Interno N° 001-2014-01L445-2014-001 sobre el Examen Especial al Proyecto Especial Tambo Ccaracocho "Contratación y Ejecución de la Obra Sistema de Riego





RESOLUCION GERENCIAL N° 189-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Macacona – Quilloay”, correspondiente al periodo del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2013” emitido por el Órgano de Control Institucional del PETACC, y que forma parte de la presente Resolución; teniendo como plazo máximo para implementar la misma hasta el 10 de Diciembre del 2014;



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se otorgue las facilidades necesarias al profesional designado para su diligente actuación con arreglo a las normas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional de Control de Ica y al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL